

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025
“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS”, ID N° 476089**

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 16:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 387** de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Dominguez Salcedo y Carlos Humberto Zarza Paredes; en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS” ID N° 476089**, a ser imputado en el Objeto de Gasto 392 “Cubiertas y Cámaras de Aire”, del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Copia del Memorándum N° 28/2025, del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, de fecha 26 de setiembre de 2025, por el cual remite el formulario de Solicitud de Adquisición de Cubiertas Varias, de forma a ser procesada a través de una Licitación no prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2025. Fs. 05 – 07
2. Detalle de Especificaciones Técnicas de las cubiertas varias requeridas. Fs. 08
3. Dictamen Técnico de fecha 26 de setiembre de 2025 elaborado por el área requirente de la licitación. Fs. 09
4. Dictamen DGAF/SEPRELAD N° 04/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, por la cual se considera que la creación de una nueva convocatoria sin planificación obedece a necesidades sobrevinientes, surgidas con posterioridad a la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC). Fs. 10
5. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 26 de setiembre de 2025, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado. Fs. 11 - 35
6. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de Cubiertas Varias” ID N° 476089. Fs. 38 - 72
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1254/2025, de fecha 30 de setiembre de 2025. Fs. 73
8. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 40/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de Cubiertas Varias” ID N° 476089. Fs. 74

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

9. Dictamen DGAJ N° 140/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de Cubiertas Varias” ID N° 476089. Fs. 75 - 77
10. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 493 de fecha 1 de octubre de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS” ID N° 476.089, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS. Fs. 78 - 80
11. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”. Fs. 81 - 83
12. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 63/2025 de fecha 2 de octubre de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 84

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025

- **ID:** N° 476089
- **Nombre de la licitación:** “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS”
- **Procedimiento de contratación:** Licitación de Menor Cuantía Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, el Ing. Hernán Ariel Quiñonez Ayala, Director General de Administración y Finanzas, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y la Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- **Oferentes participantes:**

1. IMPERIO GROUP S.A.
2. CESAR MOSTAFA OCAMPOS
3. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	IMPERIO GROUP S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE fs. 129 - 131	CUMPLE fs. 144 - 146	CUMPLE fs. 169 - 171
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE fs. 127 - 128	CUMPLE fs. 141 - 143	CUMPLE fs. 167 - 168
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866489 Fs. 122 - 123	NO APLICA	CUMPLE fs. 155 - 162
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE fs. 117 - 119	NO APLICA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866846 Fs. 165 - 166
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866489 Fs. 122 - 123	NO APLICA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866846 Fs. 165 - 166
En caso de persona física: fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE fs. 135	NO APLICA
En caso de persona física: constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866755 Fs. 136 - 137	NO APLICA
En caso de persona física: En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que los oferentes cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado a los oferentes la presentación de los siguientes documentos, conforme al detalle que se indica a continuación:

3.1. Por Nota UIF–C.E.O. N° 26/2025, a la empresa **IMPERIO GROUP S.A.**, de fecha 23 de octubre de 2025, lo siguiente:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Nº	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	SI, CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	SI, CUMPLE
3	Catálogo de productos ofertados.	SI, CUMPLE
4	Declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido	NO PRESENTA
5	Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la distribución, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados	SI, CUMPLE
6	Solicitud de aceptación formal de corrección de errores aritméticos de la oferta	SI, CUMPLE

3.2. Por Nota UIF–C.E.O. N° 27/2025, a la empresa CESAR MOSTAFA OCAMPOS, de fecha 23 de octubre de 2025, lo siguiente:

Nº	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social, vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	NO PRESENTA
2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	NO PRESENTA
3	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA
4	Catálogo de productos ofertados.	NO PRESENTA
5	Declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido	NO PRESENTA
6	Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la distribución, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados	NO PRESENTA

3.3. Por Nota UIF–C.E.O. N° 28/2025, a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., de fecha 23 de octubre de 2025, lo siguiente:

Nº	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	SI, CUMPLE
2	Catálogo de productos ofertados.	SI, CUMPLE
3	Explicación detallada de la composición de los precios unitarios cotizados en los ítems: 3, 4 y 5	SI, CUMPLE

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

3.4. Por Nota UIF–C.E.O. N° 29/2025, a la empresa **IMPERIO GROUP S.A.**, de fecha 24 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	En el formulario de Declaración de Personas, se ha verificado que el número de cédula de identidad consignado para la señora Andrea Aracely Villamayor Ferreira corresponde a otra persona. En tal sentido, se solicita identificar y remitir el número correcto.	SI, CUMPLE

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	IMPERIO GROUP S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social **	CUMPLE fs. 116	NO CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866846 Fs. 165 - 166
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario **	CUMPLE fs. 115	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866755 Fs. 136 - 137	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866846 Fs. 165 - 166
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866489 Fs. 122 - 123	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866755 Fs. 136 - 137	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866846 Fs. 165 - 166
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE fs. 124	CUMPLE fs. 138	CUMPLE fs. 151

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	IMPERIO GROUP S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	CUMPLE fs. 228 - 247	NO CUMPLE	CUMPLE fs. 255 - 295

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	IMPERIO GROUP S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE fs. 223 - 227	NO CUMPLE	CUMPLE fs. 148 - 150

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	IMPERIO GROUP S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Catálogo de productos ofertados.	CUMPLE fs. 218 - 220	NO CUMPLE	CUMPLE fs. 296 - 298
Declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE fs. 153
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la distribución, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados	CUMPLE fs. 222	NO CUMPLE	CUMPLE fs. 153

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo y los documentos indicados con doble asterisco (***) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se realizó la verificación aritmética de las ofertas, consistente en la multiplicación del precio unitario por la cantidad solicitada y la correspondiente sumatoria de los subtotales. En dicha verificación se detectó un error en la oferta presentada por la empresa **IMPERIO GROUP S.A.**, específicamente en los ítems 3 y 4, en los cuales se constató una diferencia en el precio total y, consecuentemente, en el monto total de la oferta. En virtud de ello, se procedió a efectuar la corrección correspondiente.

En las demás ofertas no se registraron errores en los cálculos presentados por los oferentes.

El cuadro detallado de la verificación aritmética de las ofertas se encuentra en el Anexo I, que forma parte integrante del presente informe.

Por Nota UIF-C.E.O. N° 26/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, se solicitó a la empresa **IMPERIO GROUP S.A.** la aceptación formal de la corrección de los errores aritméticos detectados en su oferta, la cual fue respondida por la firma manifestando su conformidad con la corrección efectuada.

6. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

6.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **las ofertas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.**

6.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Orden	Oferente	Precio Total
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	22.749.340
2	IMPERIO GROUP S.A.	25.745.540
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	30.260.000

6.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se procede a evaluar la menor oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.3.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 255/70 R16 SEMIPANTANERA	4	1.454.717	1.157.320	-20
2	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	4	1.193.000	975.100	-18
3	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	8	1.277.444	766.465	-40
4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 265/60 R18 LISA	4	1.767.991	1.060.795	-40
5	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/60 R18 LISA	4	1.498.333	961.190	-36

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se constató que los ítems 3, 4 y 5 se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

En virtud de ello, mediante Nota UIF/CEO N° 28/2025, se solicitó a la empresa la presentación de una explicación detallada sobre la composición de los precios unitarios ofertados.

La empresa dio cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido y, tras el análisis correspondiente, se considera aceptable la justificación presentada y los precios unitarios ofertados.

6.3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

6.3.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**

6.3.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 155/2025): **CUMPLE.**

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6.3.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 155/2025): **CUMPLE.**

6.3.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:



6.3.3. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Marca Ofertada	Diseño	Especificaciones Técnicas del producto ofertado	
1	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 255/70 R16 SEMIPANTANERA	255/70 R16, índice de carga= 111 (1.090 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h)	Fate	A/T ALL TERRAIN	255/70 R16, índice de carga= 115 /112 (1.190 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h)	CUMPLE
2	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	235/70 R16 índice de carga= 106 (950 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h)	Centara	ADVENTURE A/T	235/70 R16 índice de carga= 106 (950 kg) y código de velocidad T= 190 kms/h)	CUMPLE
3	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	215/70 R16 índice de carga= 100 (800 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	Compasal	CROSSTOP	215/70 R16 índice de carga= 100 (800 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	CUMPLE
4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 265/60 R18 LISA	265/60 R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	ROADX	H/T Highway Terrain	265/60 R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad V= 240 kms/h)	CUMPLE
5	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/60 R18 LISA	235/60 R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	Kumho	KI.21	235/60 R18 índice de carga= 110 (1.060 kg) y código de velocidad H= 210 kms/h)	CUMPLE

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de cada ítem, analizando el catálogo presentado y contrastándolo con el detalle de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

concluyéndose que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos técnicos solicitados.

6.3.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

C						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	3.386.866.240	2.708.302.165	1.896.510.090	7,32	2,44	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.164.011.972	742.954.703	898.706.032				
Ratio de Liquidez	1,57	3,65	2,11				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	2.164.011.972	742.954.703	898.706.032	0,52	0,17	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	7.484.688.088	6.806.124.013	7.644.331.938				
Ratio de Endeudamiento	0,29	0,11	0,12				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	493.825.046	705.368.534	648.333.766	25,44	8,48	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	7.484.688.088	6.806.124.013	7.644.331.938				
Ratio de Rentabilidad	6,60	10,36	8,48				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

6.3.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

6.3.5.1. Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas varias, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024): **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la experiencia solicitada.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6.3.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

6.3.6.1. El oferente deberá presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada ítem ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado: **CUMPLE**

6.3.6.2. El oferente deberá presentar una declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido: **CUMPLE**

6.3.6.3. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la distribución, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados: **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se ha comprobado que el mismo **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

6.4. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” que copiada textualmente dice: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*” (...)

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de Cubiertas Varias”, ID N° 476.089, al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80002756-6**, por cumplir con las especificaciones técnicas, la capacidad financiera, la capacidad técnica, la experiencia y las condiciones legales establecidas en el llamado, **por un monto total de veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta guaraníes (G. 22.749.340), impuesto al valor agregado (IVA) incluido**, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 255/70 R16 SEMIPANTANERA	4	1.157.320	FATE	FATE	ARGENTINA	4.629.280
2	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	4	975.100	CENTARA	CENTARA	CHINA	3.900.400
3	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	8	766.465	COMPASAL	COMPASAL	CHINA	6.131.720
4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 265/60 R18 LISA	4	1.060.795	ROADX	ROADX	CHINA	4.243.180
5	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA: 235/60 R18 LISA	4	961.190	KUMHO	KUMHO	KOREA	3.844.760
TOTAL							22.749.340

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer. Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»